Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 05154 31 12 001 **2020 00050** 00
Decisión: Aprueba avalúo catastral

Teniendo en cuenta una vez aprobado el avalúo catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-53723 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y objeto de cautela, la parte demandante ha aportado el avalúo comercial del mismo, por lo que constatado que el valor indicado en este último, el cual da cuenta del valor real del bien, con lo que se previne la estructuración de un detrimento patrimonial al demandado, es por lo que, aras de garantizar la igualdad de las partes en el proceso, se deja sin efecto el auto de fecha 5 de mayo de 2022, mediante el cual se aprobó el avalúo catastral y en su reemplazo se corre traslado a las partes del avalúo comercial del bien referenciado el cual alcanza un valor de $380.766.808,00, por un término de tres (3) días, tal como lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso, en sus numerales 1 y 2.

NOTIFÍQUESE

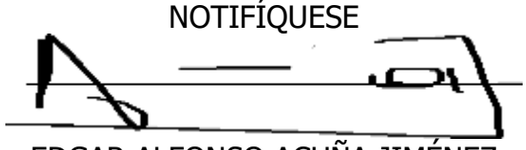

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
963ed893647529fb29754eaf087188e25b6d3ec064bdd7873caf17b8f1e84df6
Documento generado en 16/05/2022 09:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica